

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41695** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 947/2010, por auto de se ha declarado en concurso Necesario al deudor Promociones Bierzo Sur, S.L., con NIF B91137406, domicilio en C/ Tomás de Ibarra, 0005, PBJ0004 Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el señalado anteriormente, Que el citado concurso ha sido convertido por auto de 7/12/11 en Concurso Necesario Ordinario.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal, Jesús Borjabad García, abogado, con domicilio Ernest & Young Abogados, S.L., Avda. de la Palmera, 33, 41013, teléfono 954239309, fax 954 625 541, con e-mail [jesus.borbabadGarcia@es.ey.com](mailto:jesus.borbabadGarcia@es.ey.com) y José Luis Mauri de Alarcon en C/ Asunción, n.º 47, 4.º C, Sevilla, teléfono 954082800 y correo electrónico [jmauri@economistas.org](mailto:jmauri@economistas.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de diciembre de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110090489-1